

En cumplimiento del Rey. D^{no}. D. Al. de Cort. se acuerda ala re-
 ficacion del oficio de teniente p. J. Tomas Cabanilla en la forma siguiente

Ha de haber desde 1^o de Junio de 1823. hasta el 4 de Agosto
 de 1824 en q^e fue prisionero p. la Suble. de los Cayos de Casan
 y al Rey. de los Cayos p. de un mes como Sub. de Jefe de la 1^a 325. 2/2

Desde el 5 de Agosto de 1824 hasta el 26 de Diciembre de 1824
 como en q^e cobraron en libertad los prisioneros de Chucuyto en
 donde estuvo todo tiempo, y al respecto de la mitad de un ha
 bita 214. 5

Por la gratif. de 14 p. mensuales q^e disfrutaba como Ay. de Plaza
 en el Cayo en los citados meses hasta el 4 de Agosto 113. 6/2

Documentos 657. 6

En 23 de Agosto de 1824 p. 539 p. 7/2 14. 5

Ante p. a. d. de eligiendo y con amon. de los jefes con arreglo
 ala articulo 5^o y 8^o del Cap. 6. del Reglam^{to} 18. 6 3/4

Lig^{do} Alc^e 618. 2 1/4
 J. Cruz de Alca 10/1826



Q. N. 146-579 f

MM-02146
 CAS. 50
 DOC. 296
 FOL. 1



MS. A. 1. 1. 1. 1.

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the majority of the page. Some words like 'The' and 'of' are faintly visible.]

110
102
110
102
110
102